



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TURISMO/ ATRACTIVO TURISTICO VELO DE LA NOVIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA CONTRATACIONES
DE BIENES

1. **SOLICITANTE.**

"PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI".



2. **ORGANO, UNIDAD ORGANICA, AREA USUARIA.**

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL A TRAVÉS DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA: "PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

3. **INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.**

3.1. **ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:**

3.2. **PRODUCTO:** "PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

3.3. **META:** 0022

3.4. **FUENTE DE FINANCIAMIENTO:** RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS



4. **OBJETIVO DEL BIEN.**

ADQUISICIÓN DE TICKETS IMPRESOS PARA EL CONTROL DE INGRESOS Y REPORTE DIARIO DE VISITANTES LOCALES, REGIONALES, NACIONALES E INTERNACIONALES AL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA CONTEMPLADOS EN LA ACTIVIDAD: "**PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI**".

5. **FINALIDAD PÚBLICA.**

EL PRESENTE TIENE COMO FINALIDAD CONTAR CON TICKETS IMPRESOS PARA EL INGRESO QUE NOS PERMITA MANTENER UN ADECUADO ORDEN Y MANEJO DE INGRESOS AL ATRACTIVO TURÍSTICO "VELO DE LA NOVIA", CONTEMPLADOS EN LA ACTIVIDAD: "PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TURISMO/ATRACTIVO TURISTICO VELO DE LA NOVIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"
VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS.

6.1. CARACTERISTICAS TECNICAS.

TICKETS DE ENTRADA, IMPRESIÓN AMBAS CARAS A FULL COLOR DE 20 * 6.5 CENT.
PAPEL COUCHET DE 115 GR.

DOBLE NUMERACIÓN Y TROQUELADO.

PARA LA ACTIVIDAD: "PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAD – DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

DETALLES:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNID. MEDIDA
01	Tickets para adultos	08	Millares
02	Tickets para niños	04	Millares
03	Tickets para locales	04	Millares
TOTAL		16	Millares



6.2. CONDICIONES DE OPERACIÓN.

No Corresponde.

6.3. EMBALAJE Y ROTULADO.

No corresponde.

6.4. VIGENCIA DEL PRODUCTO.

No corresponde

6.5. SISTEMA DE CONTRATACION.

No Corresponde.

6.6. VISITAS Y MUESTRA.

No Corresponde.

6.7. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

No Corresponde.

7. PERFIL DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DEBERÁ CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS Y ACREDITARLOS, AL MOMENTO DE FORMALIZAR EL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA).





GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TURISMO/ATRACTIVO TURISTICO VELO DE LA NOVIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

7.1 A LA PRESENTACIÓN

- ✓ Persona Jurídica y/o Natural.
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP), si la propuesta económica es mayor al UIT
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI)- cuenta relacionada al número RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC), vigente.

8. FORMAS DE PAGO.

SE REALIZARÁ EL PAGO EN SU TOTALIDAD, CARGADO A LA ESPECÍFICA DE GASTOS 2.3.1 99.1 99 (OTROS BIENES), DESPUÉS DE SER RECEPCIONADO EL BIEN, PREVIA CONFORMIDAD DE PAGO POR LA COORDINADORA DE TURISMO, RATIFICADA POR LA SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD.



9. GARANÍA COMERCIAL.

NO CORRESPONDE

10. MUESTRAS.

NO CORRESPONDE



PLAZO DE ENTREGA.

EL PLAZO DE ENTREGA DE LA ADQUISICIÓN DE TICKETS IMPRESOS, SERÁ A LOS 07 DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS DESDE EL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.

12. RECEPCIÓN DEL BIEN.

LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DEL CONTRATISTA, PARA LUEGO SER LLEVADOS A LA ENTIDAD, PREVIOS A CONSTATAR DE ACUERDO AL REQUERIMIENTO.

13. CONFORMIDAD DEL BIEN.

LA CONFORMIDAD ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA USUARIA, PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DE LA COORDINADORA DE TURISMO EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD: "PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAD - DEPARTAMENTO DE UCAYALI".

14. PENALIDAD POR MORA.

EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO EN LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES OBJETO DE LA ORDEN, SE APLICA AUTOMÁTICAMENTE UNA PENALIDAD POR MORA POR CADA DÍA DE RETRASO, CALCULANDO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{\text{-----}}$$



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TURISMO/ATRACTIVO TURISTICO VELO DE LA NOVIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"
F x plazo vigente en días

Donde:
F = 0.40

EL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA APLICABLE NO PUEDE EXCEDER DEL DIEZ POR CIENTO (%) DEL MONTO TOTAL CONTRATADO. LA ENTIDAD TIENE EL DERECHO A EXIGIR, ADEMÁS DE LA PENALIDAD, EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.

TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, A LA EJECUCIÓN TOTAL DE TANTO EL MONTO COMO EL PLAZO SE REFIEREN, SEGÚN CORRESPONDA, A LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA O LA OBLIGACIÓN PARCIAL, DE SER EL CASO, QUE FUERA MATERIA DE RETRASO.

SE CONSIDERA JUSTIFICADO EL RETRASO, CUANDO EL PROVEEDOR ACREDITE, DE MODO OBJETIVAMENTE SUSTENTADO, QUE EL MAYOR TIEMPO TRANSCURRIDO NO LE RESULTA IMPUTABLE.



15. **GESTIÓN DE RIESGOS**
NO CORRESPONDE

16. **RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO**

LA GTPA PUEDE RESOLVER LA ORDEN DE COMPRA, EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- a) POR INCUMPLIMIENTO INJUSTIFICADO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LEGALES O REGLAMENTARIAS A SU CARGO, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA ELLO.
- b) POR ACUMULACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE LA PENALIDAD POR MORA O POR EL MONTO MÁXIMO PARA OTRAS PENALIDADES, EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN A SU CARGO.
- c) POR PARALIZACIÓN O REDUCCIÓN INJUSTIFICADA DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN, PESE A HABER SIDO REQUERIDO PARA CORREGIR TAL SITUACIÓN.
- d) POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR QUE IMPOSIBILITE DE MANERA DEFINITIVA LA CONTINUIDAD DE LA EJECUCIÓN, AMPARADO EN UN HECHO O EVENTO EXTRAORDINARIO, IMPREVISIBLE O IRRESISTIBLE; O POR UN HECHO SOBREVINIENTE AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, ORDEN DE COMPRA O SERVICIO QUE NO SEA IMPUTABLE A LAS PARTES.
- e) POR EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL, DA DERECHO A LA GTPA A RESOLVER AUTOMÁTICAMENTE Y DE PLENO DERECHO AL CONTRATO, BASTANDO PARA TAL EFECTO QUE LA GTPA REMITA UNA COMUNICACIÓN INFORMANDO QUE SE HA PRODUCIDO DICHA RESOLUCIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS ACCIONES CIVILES, PENALES Y ADMINISTRATIVAS A QUE HUBIERA LUGAR.



ASIMISMO, PUEDE RESOLVER DE FORMA TOTAL O PARCIAL LA ORDEN DE COMPRA POR MUTUO ACUERDO ENTRE LAS PARTES, PREVIA OPINIÓN DEL ÁREA USUARIA.

17. **SANCIONES.**

EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, SIENDO APLICABLE LA **LEY N°32069** - LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
TURISMO/ATRACTIVO TURISTICO VELO DE LA NOVIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

18. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR.

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

19. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN AL CONTRATO.

ASIMISMO, EL PROVEEDOR SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROPIEDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPANTES, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

ADEMÁS, EL PROVEEDOR SE COMPROMETE A COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADAS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS.

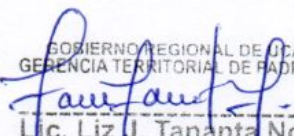
20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.

TODOS LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SON RESUELTOS MEDIANTE TRATO DIRECTO, CONCILIACIÓN Y/O ACCIÓN JUDICIAL.

21. RECEPCION Y CONFORMIDAD DEL BIEN.

LA ENTREGA DEL BIEN SE REALIZARÁ EN EL ALMACÉN DEL CONTRATISTA. LA CONFORMIDAD DEL BIEN ESTARÁ A CARGO DEL ÁREA USUARIA, PREVIA CONFORMIDAD POR PARTE DE LA COORDINADORA DE TURISMO EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD: "PROMOCIÓN DEL TURISMO INTERNO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA SOSTENIBLE EN EL ATRACTIVO TURÍSTICO VELO DE LA NOVIA DISTRITO DE BOQUERÓN, PROVINCIA DE PADRE ABAB – DEPARTAMENTO DE UCAYALI".



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

Lic. Liz U. Tananta Noteno
Cord. del A. T. V. N - TURISMO